

DECRETO N° 462 /

TEMUCO, 13 FEB 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 05 de enero de 2023 programa de beneficios de la comunidad. que aprueba el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el programa Violencia Intrafamiliar.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El objetivo del Dispositivo Centro de la Mujer Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través, de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.
2. La necesidad de realizar acciones de participación social que promuevan en la sociedad la igualdad y equidad género, el derecho a tener una vida libre de violencias, de poder realizar actividades al aire libre con confianza y sin miedo. Esta actividad está enmarcada dentro del plan de actividades del Departamento de Igualdad de Género con el programa Centro de la Mujer en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Pedalea sin miedo" y por el derecho a la igualdad y la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Nombre de la Actividad	"Pedalea sin miedo",
A quienes va dirigido	Familiar, organizaciones comunitarias, grupos, colectivos y público en general.
Objetivo General de la Actividad	Promover una vida libre de violencias y que las mujeres pueda sentirse seguras confiadas y sin miedo de realizar actividades al aire libre sin ser objeto de abusos y amenazas.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un espacio de participación ciudadana en donde los/as participantes solidaricen con las mujeres víctimas de las manifestaciones de violencias.
Cobertura Estimada	200 aproximado
Gasto programado	\$1.500.000.-
Registro de la actividad	Registro fotográfico, acta de cierre de actividad, firmada por la encargada del Departamento de Igualdad de Género.
Fecha de la ejecución	Difusión: Mes Marzo. Día de actividad: 25 de marzo (sujeta a cambio). Hora de inicio 19:00 horas aproximadamente (Sujeta a cambio).

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000 al C.C 14.15.02, ítem bienes y servicios de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004.
- Detalle del gasto: El monto será destinado para la realización de actividad de desarrollo integral enmarcado en evento social deportivo con batucada, utilización de luces, chalecos reflectantes y botellas para agua.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GARCÍA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica


ICL/MPC/hmc

Distribución:

- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes